## CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 275 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y UNION TEMPORAL SUMAK KAWSAY

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:**<br><br>**Representante Legal** | UNION TEMPORAL SUMAK KAWSAY<br>Nit. 901.904.590-2<br>Representante Legal: OLMEDO ANACONA IJAJI<br>C.C. 83.040.515 |
| **SUPERVISOR:** | JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ<br>CC 11.186.244 de Bogotá |
| **No. PROCESO:** | MP-SEM-CD-CI228-2026 |
| **OBJETO:** | CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PACHAKUTI, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA DEL ESTUDIANTE DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INDÍGENA EDUCATIVO PROPIO "SEIP". |
| **PLAZO:** | EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026. |
| **VALOR:** | El valor del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000.oo), incluido IVA. |
| **FORMA DE PAGO:** | El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:<br><br>FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:<br><br>PRIMER PAGO: Equivalente al 50% del valor del contrato previa firma del acta de inicio y entrega de informe de la matrícula de estudiantes constatada con SIMAT y presentación de contratos de vinculación del personal necesario para la |

Proyectó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez

| | |
|---|---|
| Revisado por: Adelaida Cuellar Bahamon | Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Lider Área de Calidad Educativa | Cargo: Secretario de Educación Municipal |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

| | |
|---|---|
| | prestación del servicio educativo, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000.oo).<br><br>SEGUNDO PAGO: equivalente al 40% del valor del contrato por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo) a la presentación del informe del 50% de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato y consolidado del supervisor.<br><br>ÚLTIMO PAGO: equivalente al 10% previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.oo. |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:** | 2026000310 DEL 16 DE ENERO DE 2026 |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL:** | 2026000353 DEL 28 DE ENERO DE 2026 |
| **ESTAMPILLAS** | N/A |
| **FECHA DE INICIO:** | 28 DE ENERO DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 |

En PITALITO, a los 28 días del mes de enero de 2026, se reunieron JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato y OLMEDO ANACONA IJAJI, identificado con cédula de ciudadanía No 83.040.515 expedida Pitalito, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL SUMAK KAWSAY en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

Proyectó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez

| | |
|---|---|
| Revisado por: Adelaida Cuellar Bahamon | Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Lider Área de Calidad Educativa | Cargo: Secretario de Educación Municipal |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato N° 275 de 2026.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 28 de enero de 2026.

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario de Educación
Supervisor

OLMEDO ANACONA IJAJI
Representante Legal UNION TEMPORAL SUMAK KAWSAY
Contratista

Proyectó: Yuly Cristina Barrios Rodriguez

| | |
|---|---|
| Revisado por: Adelaida Cuellar Bahamon | Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ |
| Firma: | Firma: |
| Cargo: Lider Área de Calidad Educativa | Cargo: Secretario de Educación Municipal |

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.